

1

Hda. Casa Grande, 30 de Abril de 1946.

Señor  
Dr. Elias Iturri L. V.,  
Trujillo.

Muy señor nuestro:

Confirmamos nuestra autorización telefónica de ayer, para efectuar el abono de la indemnización por tiempo de servicios de Fortunato Aguilar Avalos, de acuerdo con los datos que adjuntamos a la presente, quien se retira por enfermedad, según certificado medico del Hospital del Seguro Social de Chochope.

Agradeciéndole por la atención prestada, nos complace repetirnos,

de Ud. muy atentos y SS. SS.

*p. p. Empresa Agrícola Chicama Ltda.*

Incluso:

AA-HCG-1-3  
Ca. 18  
Do. 15  
Fs. 1

